

1.3 DESARROLLO INSTITUCIONAL

1.3.1 CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL

Los esfuerzos para profesionalizar los cuerpos policiales han sido limitados, la sociedad reclama policías capaces y con vocación de servicio. Para la SSP, este tema es prioritario y forma parte de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

De conformidad con las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en materia de capacitación, formación y profesionalización del personal policial, durante el primer semestre de 2007 se han puesto en operación dos convocatorias nacionales que tienen como finalidad, por una parte, conformar una policía federal científica que realice tareas tanto de investigación como de prevención y combate a la delincuencia; y por la otra formar mandos superiores policiales en los tres niveles de gobierno.

La primera convocatoria invita a egresados con título universitario o bien con el 100 por ciento de créditos concluidos, a participar en el Curso de Formación Inicial 2007 para policías federales con perfil de investigador. Dicho curso tiene como objetivo formar un nuevo modelo de policía que desempeñe funciones de investigación y análisis, brindándoles los conocimientos técnicos-metodológicos que permitan al aspirante fortalecer sus habilidades en el proceso de la investigación del crimen, mediante una actuación apegada a los principios que la ley señala.

Para tal efecto, se elaboró el programa y contenido temático, se definió la plantilla de profesores, se establecieron los criterios de evaluación y se seleccionaron las sedes para la formación académica de los aspirantes. Asimismo, la convocatoria se difundió a través de los medios de comunicación masivos, se establecieron los enlaces con distintos gobiernos estatales y se elaboró un programa de visitas a diversas universidades tanto del Distrito Federal como del interior de la República.

Durante el tercer bimestre de 2007, el fortalecimiento de la profesionalización de los cuerpos policiales se atiende mediante la expedición de la convocatoria al personal de la policía federal y elementos de las corporaciones policiales preventivas estatales, municipales y del Distrito Federal; de las corporaciones de investigación, ministeriales y/o judiciales de los estados y del DF, así como a personal con experiencia en procuración de justicia para cursar la especialidad en alta dirección para formar mandos superiores de policía.

Se elaboró el programa general y contenido académico del curso, el cual tendrá una duración de un año. La especialidad estará dirigida a por lo menos mil policías en activo de los tres niveles de gobierno y tiene entre otros objetivos: formar mandos superiores de policías con una visión científica de previsión del crimen y combate a la delincuencia; responder al reclamo social de seguridad; a la reiterada solicitud de las entidades federativas y municipios de ofrecerles líderes certificados y calificados; posicionar al policía como un ente social reconocido, respetado y requerido por su calidad laboral, moral y compromiso con aquellos a quienes sirve; así como articular un frente común entre los tres niveles de gobierno para combatir con éxito a la delincuencia.

Curso de Formación Inicial para Integrar la Policía Federal (perfil investigador)

En el curso de formación inicial 597 concluyeron su formación teórica; de ellos, 203 corresponden al Centro de Formación Policial de la PFP y 394 al Plantel de Estudios Superiores Valle de México "Barrientos". Actualmente se encuentran en proceso de formación 389 aspirantes; de ellos 160 se ubican en la academia estatal de San Luis Potosí y 229 en el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal. De igual manera 357 aspirantes han acreditado las evaluaciones preliminares de control de confianza y próximamente se les asignará sede académica. Finalmente, se dispone de 1 362 aspirantes quienes de encuentran en proceso de evaluación de control de confianza.

Especialidad en alta Dirección para formar Mandos Superiores de Policía

Para llevar a cabo la difusión del Programa de Alta Especialidad se procedió a establecer comunicación directa con presidentes municipales y autoridades de gobiernos estatales, a fin de establecer vínculos de coordinación para la actualización, profesionalización y formación de cuadros responsables de la seguridad pública en el país.

Políticas y procedimientos de operación para el funcionamiento de los centros de control de confianza

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la estrategia está orientada a la conformación de un Centro Nacional de Control de Confianza que regule los procesos de selección, ingreso, promoción y permanencia de los elementos en los cuerpos policiales federales, con la finalidad de garantizar a los mexicanos un entorno seguro que devuelva la credibilidad hacia las instituciones responsables de la seguridad pública.

Para tal efecto, se inició un proceso de reestructuración administrativa, mismo que comprende la definición de la estructura orgánica del Centro Nacional de Control de Confianza (CNCC), procedimientos administrativos y la capacitación e integración de los cuadros calificados que realizarán las evaluaciones respectivas.

Para la conformación del CNCC, se realiza un proceso de compactación de estructuras administrativas que tiene como objetivo optimizar la actual capacidad instalada. Respecto a la definición de procedimientos, se establece en forma precisa el ámbito de competencia y alcances del Centro Nacional.

El CNCC tendrá como ámbito de competencia la evaluación de confianza de las distintas policías federales, apoyar a los órganos de la administración pública federal que tienen competencia en la seguridad pública y promover convenios de colaboración con los gobiernos estatales y municipales, para la aplicación de examen de control de confianza a policías estatales y municipales. Así como normar, articular, desarrollar, coordinar, supervisar y certificar los procesos de evaluación y control de confianza en los distintos ámbitos de la seguridad pública.

El Centro Nacional de Control de Confianza iniciará operaciones en el segundo semestre de 2007 y para fin de año tendrá una capacidad de operación de 120 mil exámenes anuales aproximadamente. El proceso de evaluación de control de confianza permitirá certificar la calidad de los cuerpos policiales garantizando la honestidad, vocación de servicio, principios éticos y preparación profesional de los mismos, para modificar la imagen de las instituciones encargadas de la seguridad pública.

1.3.2 ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

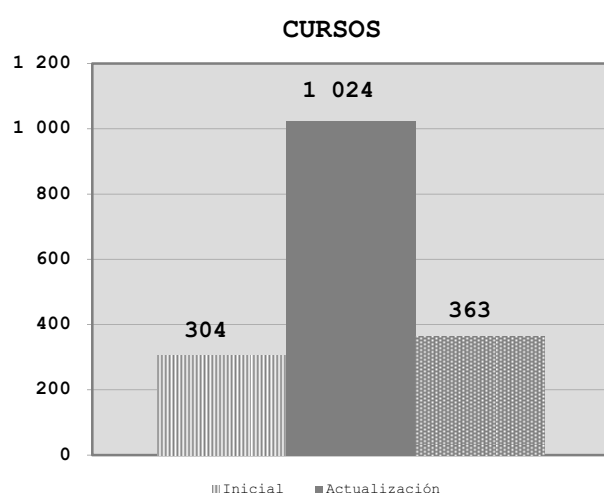
El objetivo de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) es lograr la aplicación y funcionamiento de las disposiciones sobre profesionalización y homologación en los procedimientos de formación del personal de seguridad pública en apoyo al Servicio Nacional de Carrera Policial.

1.3.2.1 Profesionalización

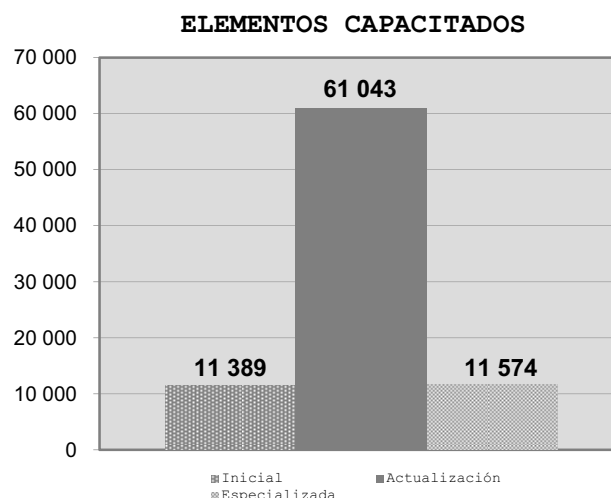
Capacitación

Como parte de las acciones de profesionalización de los elementos de seguridad pública, de diciembre de 2006 a julio de 2007, la Academia Nacional de Seguridad Pública realizó 1 691 cursos y capacitó a 84 006 elementos.

De acuerdo con el reporte de 37 institutos de 24 entidades federativas, de los cursos realizados, 304 corresponden a formación inicial, 1 024 a actualización y permanencia y 363 a formación especializada. En tanto que 11 389 elementos fueron capacitados en formación inicial, 61 043 recibieron actualizaciones y 11 574 se especializaron en algún tema.



FUENTE: Secretariado Ejecutivo



FUENTE: Secretariado Ejecutivo del SNSP.

Asimismo, a través de las academias regionales de seguridad pública y del Centro de Actualización se llevaron a cabo 259 cursos con la asistencia de 7 074 elementos en sus instalaciones, así como de forma itinerante.

Avances en la atención de necesidades de Profesionalización

- Se encuentra en integración el Banco Nacional de Reactivos, que a julio de 2007 cuenta con información clasificada de acuerdo al perfil de puesto y dividida por área de conocimiento de 20 entidades federativas con un registro en la base datos de 1 914 reactivos.
- El Registro Nacional de Profesores en materia de Seguridad Pública cuenta con 165 registros de 21 entidades federativas que enviaron su información.
- Se solicitó a las 32 entidades federativas la actualización mensual del estado de fuerza del personal de seguridad pública y de la capacidad instalada de sus centros de formación.
- Se reporta un acumulado general de diciembre a julio de 2007 de 81 285 resultados de evaluaciones cargados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), correspondientes al "Programa de Evaluación de Control de Confianza" y de 24 430 resultados del cuestionario maestro.

Sistemas y procesos de análisis y difusión de la información

- Se están desarrollando las herramientas de extracción y análisis de información (*Business Intelligence*).
- Se encuentran en revisión y verificación los avances para la actualización de los módulos de capacitación y evaluación del RNPS y los módulos de consultas y emisión de reportes del mismo registro.
- Se apoyó con asesorías en materia de seguridad pública a las siguientes entidades federativas:
 - Baja California: En reunión de trabajo con personal del Instituto Estatal de Seguridad Pública de la entidad se les instruyó sobre los procedimientos a seguir y los instrumentos a aplicar en los procesos de evaluación. A petición de la entidad, se enviaron los formatos EVAL-1 v2. y EVAL-1A v2, así como las estructuras 2007 para la carga de resultados en el RNPS.
 - Baja California Sur: Se enviaron las estructuras 2007 para iniciar la carga de resultados de este periodo.
 - Nuevo León: Se envió la estructura de carga del examen médico y el Catálogo Internacional de Enfermedades (CIE10).

- Hidalgo: Se revisaron las estructuras y se generó un archivo para la carga de resultados del examen psicológico 2006, los resultados de 19 exámenes toxicológicos y 526 de conocimientos, además de verificar los resultados de evaluaciones aplicadas en 2006 y 2007 para integrar elementos al curso de capacitación en la región centro.
- Veracruz: Se informó sobre el procedimiento a seguir para notificar la vigencia de las claves de usuarios del RNPSP y se realizó la carga de 407 resultados médico-toxicológicos en el RNPSP, correspondientes al periodo 2007.
- Chiapas: Se brindó asesoría y se realizó la carga de 1 215 resultados de exámenes de técnicas de la función policial del periodo 2006.
- Oaxaca: Se generó archivo muestra para la carga de resultados de evaluaciones y el manual 2006, notificando el procedimiento para la solicitud de generación de constancias de evaluación y la carga de resultados en el RNPSP de 426 cuestionarios maestros aplicados a custodios penitenciarios.
- Tamaulipas: Se realizó la carga en el RNPSP de 8 082 resultados de exámenes médicos.
- Sonora: Se llevó a cabo reunión de trabajo con el Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del estado, para indicar qué formatos deben aplicar para la notificación y carga de resultados de las evaluaciones aplicadas en 2007.
- Tabasco: Se enviaron las estructuras 2007 para iniciar con la carga de resultados de este periodo.
- Zacatecas: Se enviaron las estructuras para carga de resultados en el RNPSP y el manual 2006.

1.3.2.2 Homologación de la Función Policial

A fin de promover la dignificación de la carrera policial y contar con elementos que basen su operación en la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, se impulsó el Programa de Fortalecimiento y Dignificación de la Policía, además de apoyar a las entidades federativas respecto al Programa de Evaluación del Personal de Seguridad Pública.

Programas de Fortalecimiento y Dignificación de la Policía

A fin de integrar y propiciar un clima positivo entre los elementos de la Policía Federal Preventiva y de la Agencia Estatal de Investigación, se llevó a cabo el Taller de Trabajo y Sensibilización.

Derivado del Programa de Formación de Mandos Medios y Superiores de las Corporaciones Policiales del país y con el objeto de fortalecer la formación, capacitación y evaluación de los cuerpos de seguridad pública, se realizaron las siguientes actividades:

- Seminarios dirigidos a mandos superiores y medios superiores de seguridad pública.
- Seminarios regionales dirigidos a mandos medios estatales y municipales.
- Seminarios de capacitación en las academias regionales de seguridad pública, dirigido a mandos inmediatos en dos niveles de jerarquía de los directores de la Policía Ministerial ó Judicial, de la Policía Preventiva Estatal, secretarios de seguridad pública municipal y directores de la Policía Preventiva Municipal.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO

REGIÓN	GRUPO 1 9 AL 13 DE JULIO	GRUPO 2 16 AL 20 DE JULIO	GRUPO 3 23 AL 27 DE JULIO	TOTAL
Centro	29	53	61	143
Noreste	29	40	0	69
Noroeste	33	34	50	117
Occidente	42	47	62	151
Sureste	16	35	0	51

Fuente: Notificaciones de las Academias Regionales.

- Curso-Taller “Plataforma México”, con el propósito de proporcionar a los participantes las estrategias y herramientas tecnológicas necesarias para que sea adoptado el “Modelo Replica” en lo cual se podrá operar coordinada y uniformemente en los tres órdenes de gobierno en el combate al delito.
- Programa de Capacitación Homologada dirigido a policías preventivos estatales y municipales cuyo objetivo es capacitar a los elementos bajo un esquema que permita unificar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre los principios rectores de la actividad policial, conformado por los siguientes apartados:
 - Programa Básico de Instructores del Programa de Capacitación Homologada.
 - Programa de Capacitación Homologada 2007, dirigido a policías preventivos estatales y municipales.
- Curso de Capacitación en Materia de Combate al Narcomenudeo, en el estado de Chiapas.
- Se diseñó el programa de Formación Inicial para Fuerzas Federales de Investigación con duración de 728 horas.

De diciembre de 2006 a julio de 2007 se atendieron 98 solicitudes de validación de planes y programas de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

Programa de Evaluación

Como parte del programa de evaluación del personal de seguridad pública, procuración de justicia y custodia penitenciaria, de diciembre de 2006 a julio de 2007 se evaluaron a 43 709 elementos en las entidades federativas, lo que significó un 43.1 por ciento de avance en la meta programada de 101 415 elementos.

En total se aplicaron 164 023 evaluaciones de las cuales 22 286 fueron médicas, 36 019 toxicológicas, 56 472 de conocimientos, 36 354 psicológicas y 12 892 técnicas de la función policial. Dicha cifra representa el 60 por ciento de avance, respecto a la meta anual de 273 473 evaluaciones.

Como parte del programa también se apoyo a ocho entidades federativas con las siguientes actividades:

- Los Cabos, Baja California Sur: se diseñó el programa de evaluación, dentro del cual se estima evaluar a 580 elementos, de ellos 530 son policías municipales y 50 Mandos.
- Coahuila: se evaluó a 72 alumnos egresados de los institutos superiores de seguridad pública, en las habilidades psicomotrices de manejo de bastón PR-24, capacidad física y detención y conducción de presuntos responsables. Además se está asesorando en la creación de un Centro Estatal de Evaluación.
- Guerrero: se realizó el Programa de Fortalecimiento y Dignificación de la Policía del estado, así como los exámenes de conocimientos de la función, llevando hasta la fecha 1 122 elementos evaluados, 6 451 exámenes toxicológicos y 1 553 de honestidad. Asimismo se coordina las evaluaciones en el Centro Estatal de Evaluación, Certificación y Credencialización de Chilpancingo, Guerrero.

- Hidalgo: se diseñó el programa de evaluación del estado, dentro del cual se estima evaluar a 2 811 elementos, de los cuales 1 208 son policías preventivos, 376 policías ministeriales, 397 de prevención y readaptación social, 670 ministerios públicos y 160 peritos.
- Michoacán: se elaboraron los proyectos de fortalecimiento y dignificación del personal de seguridad pública del estado y el convenio respectivo.
- Nayarit: se entregaron al estado exámenes de conocimientos de la función para los puestos de ministerio público, perito, custodio y policía de tránsito.
- Sonora: se elaboró el programa de fortalecimiento y dignificación de la policía y se entregaron exámenes de conocimientos de la función para policías preventivos, custodios, ministerios públicos y peritos, así como la encuesta de entorno social y situación patrimonial.
- Tabasco: se entregaron al estado exámenes de conocimientos de la función para los puestos de ministerio público, perito y policía ministerial.

1.3.2.3 Servicio Nacional de Carrera

Es el mecanismo de carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades al personal, tanto de nuevo ingreso como del que se encuentra activo, para que terminen su carrera de manera planificada y con sujeción a derecho con base en su desempeño, mérito, capacidad y evaluación periódica y continua.

Tiene por objeto profesionalizar a los policías de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, homologar su carrera, su estructura, su integración y operación para el óptimo cumplimiento de la función de la seguridad pública a cargo del Estado.

Cabe señalar que el CNSP, mediante los acuerdos 02/XVII/04, 05/XVIII/05, 05/XIX/05, 06/XX/06 y 04/XXI/07, recibió 12 Procedimientos del Servicio Nacional de Carrera de la Policía Preventiva, desconcentró sus evaluaciones, estableció su obligatoriedad para todas las policías, ordenó culminar el diseño e iniciar la instrumentación de la carrera policial en todo el país, aprobando el Servicio Nacional de Carrera como eje estratégico del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Derivado de dichos acuerdos, la ANSP convino con todas las entidades federativas la incorporación de los 12 Procedimientos del Servicio Nacional de Carrera Policial en su normatividad interna, que a julio de 2007 presentan el siguiente avance:

ESTADOS QUE HAN ADOPTADO EN SU NORMATIVIDAD INTERNA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CARRERA POLICIAL

ENTIDAD FEDERATIVA	FUERZA PREVENTIVA ESTATAL	FUERZA PREVENTIVA MUNICIPAL	TOTAL	INSTRUMENTO JURÍDICO Y FECHA DE PUBLICACIÓN
HIDALGO	2 586	3 448	6 034	Artículos 5°, 36 al 78 y del 90 al 105 de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Hidalgo. 8 de agosto de 2005.
COAHUILA	1 635 (incluye 606 policías preventivos, 554 policías ministeriales y 475 agentes de seguridad penitenciaria de los Centros de Readaptación Social)	3 546	5 181	Artículos 28, 31 fracción XI, 57 al 64 de la Ley de Seguridad Pública del estado de Coahuila de Zaragoza. 25 de noviembre de 2005.
AGUASCALIENTES	469 (incluye policías preventivos y bomberos)		469	Artículos 1°, 115 al 187 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del estado y las Relaciones y Derechos de los Elementos de las Corporaciones de Seguridad Pública Adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes. 31 de julio de 2006.
TABASCO	2 975	3 819	6 794	Artículos 2°, 43 al 67, 83, 84, 85 de la Ley de

				Seguridad Pública del estado de Tabasco. 13 de septiembre de 2006. Artículos 14, fracción. IV, 15 fracciones. II y III, 24 fracción V, Ley de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco. 13 de septiembre de 2006.
QUERÉTARO	775	1 922	2 697	Artículos 7º, fracciones. I y II, 118 al 177 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Querétaro. 15 de septiembre de 2006.
				Artículos 73 a 140 del Reglamento de la Policía Estatal. 25 de mayo de 2007.
GUERRERO	3 241 (incluye a 2 395 policías preventivos estatales, 846 policías ministeriales)	6 885	10 126	Artículos 1º, 99 a 139, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. 16 de febrero de 2007.
NUEVO LEÓN	2 296	6 661	8 957	Artículos 1º fracciones I y II, 6 fracciones I y II, 62, 66 a 71, 81, 82,83, 88 a 95 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del estado de Nuevo León. 13 de marzo de 2007
CHIAPAS	5 906	5 956	11 862	Artículos 1, 3, 11, 12, 14, 17, 20, 24 a 56 de la Ley General de Policías Preventivas para el estado de Chiapas. 14 de marzo de 2007.
TOTAL	19 883	32 237	52 120	

FUENTE: Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública. * Cifras a mayo de 2007.

MUNICIPIOS QUE HAN ADOPTADO EN SU NORMATIVIDAD INTERNA LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CARRERA POLICIAL

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	FUERZA PREVENTIVA MUNICIPAL*	TOTAL	INSTRUMENTO JURÍDICO Y FECHA DE PUBLICACIÓN
QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ (CANCÚN)	2 028 (Incluye 1 907 policías preventivos, elementos de tránsito; y 121 bomberos)	2 028	Artículos 2º, 84 al 194 del Reglamento para la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. 14 de octubre de 2005.
AGUASCALIENTES	COSÍO	29	29	Artículos 773 al 842 del Código Municipal de Cosío. 5 de junio de 2006.
NUEVO LEÓN	DR. ARROYO	31	31	Artículos 1º, 48 al 176 del Reglamento Interno de la Policía Municipal Preventiva del Municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León. 9 de junio de 2006.
QUERÉTARO	QUERÉTARO	706	706	Artículos 1º, 8 al 68 del Reglamento del Personal Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro. 21 de junio de 2006.
AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	192 (Incluye cuerpos de seguridad pública y tránsito)	192	Artículos 1º, 29 al 78 del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Jesús María. 10 de julio de 2006.
TOTAL			2 986	

*FUENTE: Consultas realizadas a las áreas de seguridad pública de los municipios citados.

FUERA PREVENTIVA ESTATAL: 52 120

FUERZA PREVENTIVA MUNICIPAL: 2 986

GRAN TOTAL 55 106 elementos

En coordinación con las entidades federativas la ANSP realizó durante los meses de junio y julio de 2007, cinco talleres de homologación jurídica con la participación de representantes de cada estado y de las áreas jurídicas de las secretarías de gobierno y de las secretarías de seguridad pública con sede en las academias regionales de seguridad pública.

1.3.3 HOMOLOGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SISTEMÁTICOS DE OPERACIÓN

En el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como en el ámbito de la Conferencia Nacional de Secretarías de Seguridad Pública y en las reuniones regionales se han establecido acuerdos para superar los problemas estructurales que enfrentan algunas de las corporaciones policiales del país tales como: limitado

número de elementos en proporción al tamaño de la población; baja escolaridad de los integrantes; capacitación insuficiente; deficiente equipamiento; corrupción y adicciones de algunos elementos; ineficientes mecanismos en su operación cotidiana y limitaciones en su proceso de profesionalización, entre otros.

Ante esas limitaciones que les impiden realizar con eficiencia su misión de garantizar la paz social y la seguridad pública, se ha convenido estrechar los mecanismos de colaboración entre las instituciones federales y estatales a fin de emprender un rediseño institucional que transforme la estructura y modo de operación de las corporaciones policiales de estados y municipios mediante la homologación de programas, normas y procedimientos para hacer un frente común a la delincuencia.

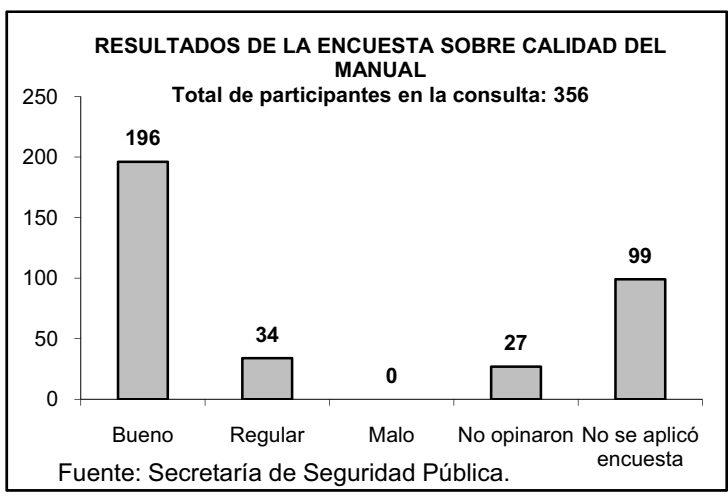
A fin de dar cumplimiento a los propósitos de homologación de la actuación policial a nivel nacional y por acuerdo de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública se integró un grupo de trabajo con la participación de funcionarios de los estados de Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de esta Secretaría para analizar y elaborar la propuesta de procedimientos de operación homologados de las policías del país.

Con las aportaciones de los integrantes de dicho grupo de trabajo se llevó a cabo la revisión, análisis y replanteamiento de los procedimientos de operación y se elaboró el Manual de Actuación Policial, el cual incluye definiciones, aspectos técnicos y tácticos, procedimientos sistemáticos de operación, políticas y descripción de actividades de los siguientes procesos genéricos:

- Patrullaje.
- Atención de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.
- Revisión.
- Detención.
- Cumplimiento de Mandamientos.
- Preservación del Lugar de los Hechos.
- Investigación.
- Intervención Policial.
- Proximidad Social.
- Protección y ayuda a la comunidad.

Asimismo y en coordinación con la Dirección General de Profesionalización de la SSP, el Manual se presentó y revisó en seminarios dirigidos a mandos medios policiales de seguridad pública y procuración de justicia, con la asistencia de 326 representantes de casi todas las entidades federativas del país; de ellos destacan 140 estatales, 106 municipales y 76 ministeriales. El Manual fue enviado a todas las secretarías de seguridad pública estatales a fin de captar su opinión y, de proceder, recibir su validación.

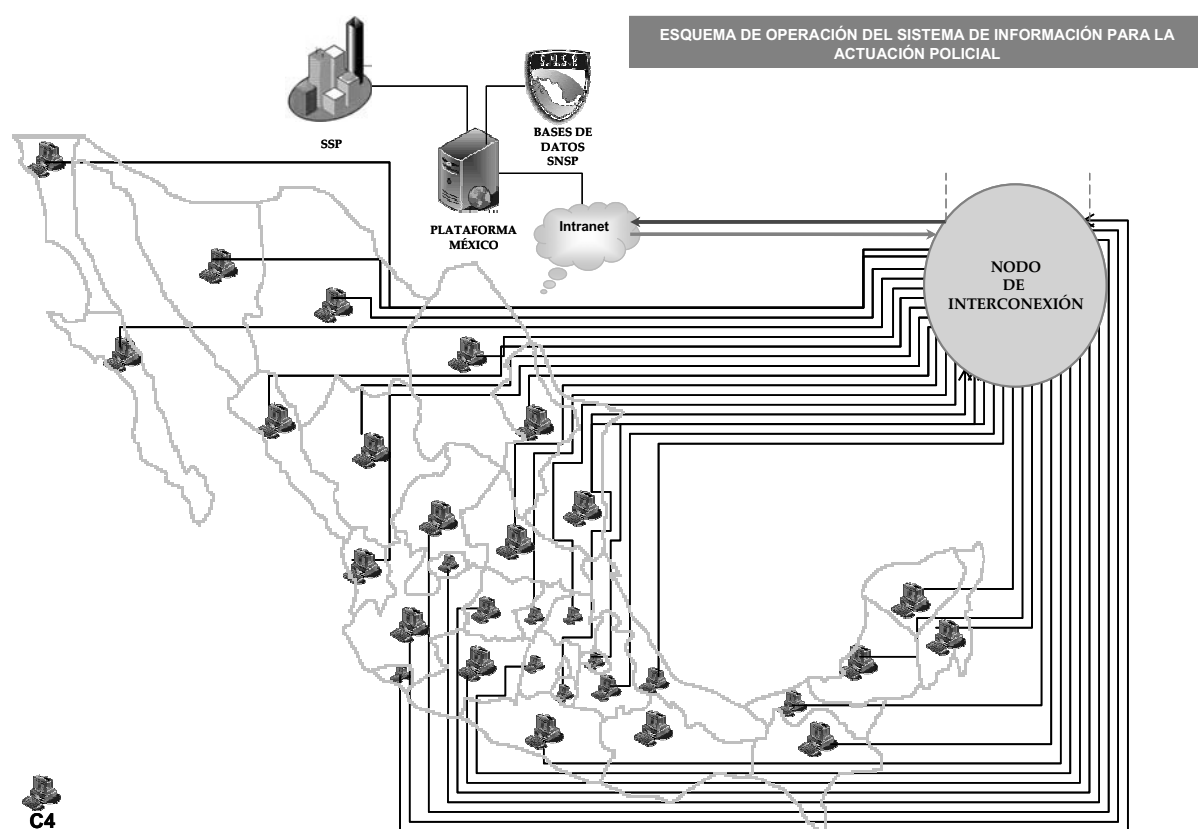
Los comentarios y sugerencias al Manual, derivados de la revisión y análisis realizados por los responsables estatales de la seguridad pública, así como de los mandos policiales participantes en los seminarios, se incorporaron en el documento.



Con relación al proceso de homologación en la integración e intercambio de información sustantiva de la actuación policial en coordinación con funcionarios del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Sistema

Nacional de Información de Seguridad Pública, del Registro Público Vehicular y de la Coordinación General de Plataforma México se instaló una mesa de trabajo para la revisión y análisis de los sistemas y aplicaciones informáticas utilizadas actualmente por algunas entidades federativas.

Con base en lo anterior, se definieron reglas técnicas para el desarrollo de una aplicación informática destinada a la integración de los C4 estatales en torno a los procedimientos genéricos de actuación policial, que incluyen, entre otros aspectos: diagramas, políticas, tablas estandarizadas, pantallas de captura y consulta; con la que se pretende iniciar las bases y la plataforma para la integración e intercambio de información producida durante las operaciones tácticas de las policías de todo el país.



1.3.4 TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA

La rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental es un elemento importante para la vida democrática del país y un mecanismo por medio del cual el Gobierno Federal transparenta su actividad a través de la puesta en marcha de programas y acciones encaminadas a cumplir con su objetivo fundamental.

Por medio de estos mecanismos se logra un mayor acercamiento con la sociedad, ya que por conducto de éstos, las instituciones son evaluadas y sometidas al escrutinio público.

En el pasado la falta de transparencia fue uno de los principales detonadores de los altos índices de corrupción al interior de las dependencias de gobierno. Por ello, la SSP ha fortalecido los mecanismos para frenarla y sancionar a los servidores públicos que hacen mal uso de los bienes y recursos que están a su cargo.

La Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria (DGTMR), de acuerdo al Reglamento Interior vigente está facultada para organizar, coordinar y dirigir las acciones tendientes a transparentar las acciones de gobierno y asegurar a los particulares el acceso a la información pública y promover mecanismos para evitar actos de corrupción. En ese sentido, la DGTMR se constituye en el aliado estratégico para la rendición de cuentas.

Al respecto, del primero de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2007, se obtuvieron los siguientes avances:

Mejora Regulatoria

La mejora regulatoria como herramienta para el desarrollo del país y un gobierno eficiente que responda a las necesidades de la sociedad, abarca la desregulación y la reforma de ordenamientos vigentes, e incluso, la creación de nuevos instrumentos normativos para subsanar vacíos legales existentes u originados por cambios económicos, sociales, jurídicos, administrativos y tecnológicos.

En la Secretaría se realizaron acciones de mejora regulatoria mediante la promoción de un marco legal acorde a la dinámica operativa que simplifique el quehacer institucional.

En este sentido, el Reglamento Interior de esta Dependencia, establece una nueva estructura orgánica, para que las disposiciones que la regulan sean acordes a la prevención y combate al delito que demanda la sociedad.

El 19 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría (COMERI), mismo que establece medidas para agilizar la revisión de los proyectos normativos por parte del Comité y prevé la conformación de Subcomités de Mejora Regulatoria Interna (SUBCOMERI) en los órganos administrativos desconcentrados, así como de Grupos de Trabajo.

Con respecto a la Política de Mejora Regulatoria Interna que evalúa la Secretaría de la Función Pública, y que está conformada por la Normateca Interna, COMERI y Mejores Prácticas, esta Dependencia obtuvo en 2007 una calificación total de 96.6 en el primer trimestre y de 100 en el segundo trimestre, con relación a las acciones realizadas en los rubros antes señalados.

Por otra parte, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se solicitaron y obtuvieron de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) de 13 ordenamientos, entre los que destacan: el Reglamento Interior; el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría y el Acuerdo por el que se crea la Instancia de Coordinación de la Policía Federal.

Por lo que se refiere a los trámites que la Secretaría tiene registrados ante la COFEMER, se realizó la cancelación del trámite denominado "SSP02-001 Solicitud de acceso a la información", ya que el mismo es competencia exclusiva del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Se llevó a cabo el rediseño de la aplicación para la difusión de la Normateca Interna en la página electrónica de la Secretaría, con la finalidad de que los usuarios tengan un acceso más ágil y sencillo. Se depuró el contenido de la Normateca Interna, misma que cuenta con 213 disposiciones; 155 vigentes y 58 en archivo histórico.

Acceso a la Información Pública

El acceso a la información pública es un derecho fundamental que ha enriquecido el texto constitucional, reconociéndosele el grado de garantía individual; su ejercicio permite a la ciudadanía valorar el desempeño y compromiso de sus autoridades en el combate a la corrupción y a la impunidad, lo que se traduce en una herramienta eficaz, cuya aplicación contribuye a la democratización de la sociedad y a hacer patente la plena vigencia del Estado de Derecho.



En concordancia con los principios que regulan el acceso a la información se puso a disposición de la sociedad los documentos que reflejan el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría, permitiendo conocer la manera en que opera y sus resultados, así como la aplicación de los recursos públicos.

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), la DGTMR en su carácter de Unidad de Enlace se encarga de establecer, organizar y ejecutar los mecanismos para la atención de las solicitudes de acceso a la información, de los recursos de revisión, de brindar asistencia personalizada a los interesados que acuden al Módulo de Información, de los índices de expedientes reservados y de la protección de datos personales, así como de la publicación de la información relacionada con las obligaciones de transparencia en el portal de la Secretaría.

En este sentido, con la finalidad de favorecer los principios de publicidad y transparencia previstos por la ley en la materia, se estableció un marco de coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como con la Policía Federal Preventiva, los cuales cuentan con su propia Unidad de Enlace; por lo que se turnaron para su atención 96 solicitudes de información, lo cual dio como resultado, un menor número de inconformidades a través de recursos de revisión por parte de los solicitantes.

La DGTMR se constituye como uno de los tres miembros integrantes del Comité de Información, encargado de proporcionar la asesoría técnica y jurídica, así como proponer los procedimientos que aseguren la eficiencia en la gestión de las unidades administrativas para la atención expedita de solicitudes de información, recursos de revisión y demás actividades relacionadas con la aplicación de la LFTAIPG.

Con el propósito de facilitar el acceso a la información a los interesados que no cuentan con medios electrónicos, a partir de febrero de 2007 se instaló el Módulo de Acceso a la Información en la entrada principal del edificio sede, el cual cuenta con los servidores públicos capacitados y con la infraestructura informática suficiente para brindar la asesoría que corresponda, ya sea para ingresar una solicitud por escrito libre, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SIS), o bien, consultando la información pública disponible.

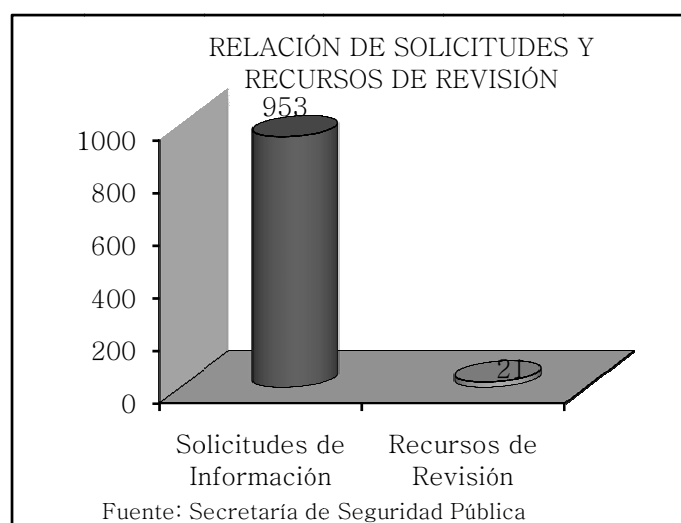


El portal electrónico de la SSP se actualiza permanentemente con el propósito de que la información sobre el origen y destino de los recursos públicos y los resultados de su operación, sea consultada sin restricciones.

Se dio atención a 953 solicitudes, lo que refleja un mayor interés de la ciudadanía por la información generada por esta Dependencia, considerando que en todo el 2006 se recibió un total de 641 solicitudes, de las que corresponden tan sólo 32 del mes de diciembre.

Los rubros consultados se distribuyeron de la forma siguiente: resultados de actividades sustantivas, 16 por ciento; información estadística, 8 por ciento; acceso a datos personales, 6 por ciento; presupuesto, 7 por ciento; el 33 por ciento se relaciona con información diversa, y por último, el 30 por ciento de los solicitantes demandaron información fuera de la competencia de la SSP. La atención a solicitudes de información fue del 100 por ciento.

Asimismo, se recibieron un total de 21 recursos de revisión, de los cuales en seis casos el IFAI ha confirmado la respuesta, en un caso la ha modificado, en otro la revocó y 13 recursos se encuentran pendientes de resolución.



Los recursos de revisión interpuestos representan el 2.2 por ciento del total de las solicitudes atendidas, lo que refleja un bajo grado de inconformidad por parte de los solicitantes. El total de recursos de revisión fueron substanciados y contestados dentro de los plazos legalmente establecidos para tal efecto.

El Comité de Información sesionó en tres ocasiones, confirmando la reserva y/o confidencialidad de la información en 12 casos, en 38 la inexistencia de la información y un exhorto a Prevención y Readaptación Social por negar información parcialmente. Asimismo, resolvió modificar la respuesta de reserva de Prevención y Readaptación Social, instruyendo a éste órgano, para que se proporcionara la información que por disposición expresa de la ley es pública.

Normas y Políticas Anticorrupción

La transparencia es un valor para promover en la ciudadanía una cultura cívica y de legalidad, para propiciar conductas y actitudes en los servidores públicos, que allanen el camino hacia la rendición de cuentas a la sociedad del quehacer del gobierno para recuperar la confianza de ésta en sus instituciones.

En ese contexto cobra importancia la instrumentación de políticas públicas anticorrupción, por lo que fue fundamental identificar el mapa de riesgos de corrupción en la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados, para establecer acciones y mecanismos que inhiban prácticas y conductas irregulares, así como evaluar el impacto y percepción que la ciudadanía tiene de éstas.

Durante los meses de marzo y abril de 2007 se llevó a cabo el diagnóstico, conjuntamente con los órganos internos de control, tanto en el sector central como en los órganos administrativos desconcentrados para determinar las áreas y/o ratificar las que son susceptibles de riesgos de corrupción. Del análisis se identificaron los procesos siguientes:

- En el SESNSP orientación hacia proveedores en el caso específico de compra de equipamiento; elaboración y distribución de exámenes de conocimientos dirigidos al personal de seguridad pública; configuración de equipos de radiocomunicación de la Red Central Federal y registros de seguridad pública, principalmente.
- En la PFP trámite de Infracciones de Tránsito en Carreteras Federales; aseguramientos por ilícitos en aeropuertos y puertos fronterizos; licitaciones públicas; comprobación de viáticos; administración y mantenimiento de vehículos; ingreso y selección de personal; licitaciones públicas no declaradas desiertas; y penalidades aplicadas a los proveedores por incumplimiento.
- En la Dirección General de Seguridad Privada se ratificó el trámite de autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.
- En el Consejo de Menores se ratificó el proceso de impartición de justicia a menores infractores.
- En Prevención y Readaptación Social otorgamiento de beneficios de libertad anticipada; atención de menores infractores (Centro de Diagnóstico y Tratamiento); atención a internos en CEFERESOS; ingreso de personas a CEFERESOS; ingreso de personas a centros de diagnóstico y tratamiento de menores; integración de expedientes en la Dirección de Comisionados.



En la Decimotercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC) celebrada el 28 de junio de 2007 en la Secretaría de la Función Pública, se dio a conocer el Programa de Trabajo de la CITCC así como los acuerdos intersecretariales para la transparencia y el combate a la corrupción, con lo que se estableció la estrategia para instrumentar el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas 2007, en coordinación con las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la SSP.

Por otra parte, para fomentar la cultura de la legalidad y del combate a la corrupción, y sensibilizar al personal

de la Secretaría, en julio del presente año se llevó a cabo en coordinación con la Embajada de los Estados Unidos de América, la conferencia magistral de “Combate a la Corrupción: la experiencia norteamericana”, dictada por especialistas en el tema. A este evento asistieron alrededor de 150 servidores públicos de las diferentes unidades administrativas, de los órganos administrativos desconcentrados, así como de los OIC, lo que permitió el intercambio de experiencias y mejores prácticas en materia de combate a la corrupción.

1.3.5 ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 a la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia y al Reglamento Interior de la Dependencia, la Dirección de Desarrollo Institucional dentro del ámbito de sus atribuciones, se encargó de la reingeniería y desarrollo de las estructuras de la SSP; entre sus principales acciones destacan las siguientes:

- Se efectuó el análisis comparativo del anterior Reglamento Interior de la Secretaría contra el actual autorizado por Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el DOF el 12 de marzo de 2007.
 - Se determinó que independientemente de las áreas que fueron creadas y por consecuencia de las nuevas funciones, era necesario colaborar en el proceso de reingeniería de la Dependencia, para generar la nueva estructura orgánica acorde a los requerimientos de la nueva estrategia para la eficaz prevención del delito y combate al crimen.
 - Se desarrolló con la participación de las áreas de la SSP, un nuevo Manual de Organización adaptado a las nuevas condiciones y se participó en el proceso de generar nuevos perfiles para los puestos de reciente creación.
- Una vez formulado el nuevo Manual General de Organización se efectuó su revisión; se sugirieron las adecuaciones pertinentes y se remitió al área jurídica de la institución para su anuencia y trámite de la autorización respectiva.
- Se brindó asesoría técnico-administrativa para la elaboración de los manuales de organización específicos a las unidades administrativas de la Secretaría, tanto a las que sufrieron modificaciones, como a las de nueva creación conforme al Reglamento Interior vigente.. Se hicieron las correcciones pertinentes y una vez revisados los documentos finales se remitieron para su aprobación y publicación conducente.
- Se analizó la nueva estructura orgánica de la Dependencia. Se hicieron las observaciones sobre los puestos creados, su nomenclatura y funciones. Como punto de partida, se buscó la compatibilidad de actividades, evitar la duplicidad de las mismas, el apego a las metas institucionales y sobre todo la congruencia entre funciones, puestos y perfiles. Las áreas analizadas y observadas fueron las siguientes, mismas que se enviaron a la Oficialía Mayor para su aprobación.
 - La Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.
 - La Dirección General de Normatividad y Desarrollo Penitenciario.
 - La Dirección General de Traslado de Reos y Seguridad Penitenciaria.
 - La Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional.
 - La Dirección General de Planeación y Evaluación.
 - La Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria.
 - La Dirección General de Profesionalización y Normatividad de Carrera Policia.
- Por lo que corresponde a la estructura de la Coordinación General de Plataforma México, la Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial, la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Policías Estatales y Municipales, la Dirección General de Seguridad Privada, y los proyectos de las Divisiones Antinarcoóticos y de Proximidad Social, se encuentran en revisión.

- Así mismo, se brindó asesoría, se hicieron propuestas de inclusión y sugerencias de modificación a los perfiles de los puestos de la Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional.
- Se analizaron, revisaron, modificaron y se remitieron formalmente a la Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria y a la Oficialía Mayor, los perfiles relativos a 24 puestos para su confirmación correspondiente.